



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0023-2017-MDM.

Marcavelica, 30 de Enero de 2017

VISTO:

El Informe N° 010-2017-MDM/ADM del Jefe de la Unidad de Administración solicitando designación del Comité de Selección para la Contratación de Suministros para el Programa Vaso de Leche Año 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DS N° 350-2015-EF, establece lo siguiente: “El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección.

Que, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente”.

Que, el procedimiento de selección para la Contratación del Suministro de 52,121.00 Unidades de Leche Evaporada Entera en envases de hojalata de 410 gramos cada una, es un proceso de características especiales propias del mismo, por lo que se hace indispensable contar en el Comité de Selección con un especialista;

Estando a lo informado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité de Selección encargado de la conducción del procedimiento Adjudicación Simplificada N° 002-2017-MDM-CS, para la Contratación del Suministro de 52,121.00 Unidades de Leche Evaporada Entera en envases de hojalata de 410 gramos cada una, para el Programa Vaso de Leche Año 2017, el cual estará conformado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---------------------------------------|-----------------|
| 1.- CESAR AUGUSTO CORONADO CABANILLAS | PRESIDENTE |
| 2.- GILMER CASTRO MOGOLLON | MIEMBRO TITULAR |
| 3.- GIANCARLO CARREÑO RESTUCCIA | MIEMBRO TITULAR |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|---------------------------------------|------------------|
| 1.- CPC: MANUEL ANTONIO CESPEDES LAZO | MIEMBRO SUPLENTE |
| 2.- ING. VICTOR ALBERTO ALVA VASQUEZ | MIEMBRO SUPLENTE |
| 3.- CARLOS EDUARDO FARFAN DEL ROSARIO | MIEMBRO SUPLENTE |

Artículo 2°.- Establecer, que el comité de selección, se encargara de organizar y ejecutar todo el procedimiento desde la elaboración de las bases hasta que la Buena Pro quede consentida administrativamente firme o se produzca la cancelación del procedimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. (08)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA
Mg. Wilfredo Ramón Alvarado Aguirre
ALCALDE